S

COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

52.º período de sesiones
Cincuenta años del CSA: trabajando juntos por un mundo libre del hambre y de la malnutrición

Roma (Italia), 21-25 de octubre de 2024

PROMOCIÓN DEL TRABAJO DECENTE EN LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS Y ALIMENTARIOS – NOTA INFORMATIVA

Índice

Antecedentes 2
Sinergias y complementariedades entre el CSA y la labor sobre convergencia de las políticas de la OIT 3
A. Directrices de política de la OIT para la promoción del trabajo decente en el sector agroalimentario 3
B. Principales instrumentos de política del CSA que hacen referencia a la promoción del trabajo decente en los sistemas agrícolas y alimentarios 4
Conclusiones 6

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org.

NP976/s

Antecedentes

1. Los sistemas agrícolas y alimentarios constituyen una importante fuente de empleo en muchos países, en especial en las economías en desarrollo y emergentes. En todo el mundo, dan trabajo a más de 1 230 millones de personas[1], a saber, 877 millones en los subsectores de la producción primaria (agricultura, ganadería, actividad forestal, pesca, acuicultura, caza) y 375 millones en otros segmentos de la cadena de suministro agroalimentaria, incluidos la elaboración de alimentos y los servicios alimentarios y la fabricación de productos agrícolas no alimentarios. Sin embargo, pese a su decisiva contribución, tradicionalmente los trabajadores de los sistemas agrícolas y alimentarios reciben remuneraciones insuficientes y están poco valorados. En muchos países, carecen de la correcta protección social y laboral que se concede a los trabajadores de otros sectores, y sus trabajos suelen caracterizarse por deficiencias importantes relacionadas con el trabajo decente, como el acceso limitado a los derechos fundamentales en el trabajo, las malas prácticas de salud y seguridad en el trabajo, el horario de trabajo excesivo y la falta de ingresos fiables y suficientes[2].

2. Los trabajadores de los sectores agrícola y alimentario, tanto asalariados como por cuenta propia, registran la incidencia de pobreza más alta y pertenecen a los grupos de trabajadores que están especialmente expuestos a la vulnerabilidad socioeconómica. Una cuarta parte de la mano de obra agrícola se encuentra en situación de pobreza extrema de los trabajadores[3].

3. Suscita especial preocupación el alcance de la precariedad y las condiciones de trabajo difíciles de los trabajadores estacionales y migrantes, sobre todo los indocumentados, de los sistemas agrícolas y alimentarios, así como los grupos de población vulnerables, como las mujeres, los jóvenes y los Pueblos Indígenas, que son mayoría entre los trabajadores informales, ocasionales y mal pagados. De los 160 millones de niños en situación de trabajo infantil, 112 millones (esto es, el 70 %) se dedican a la agricultura, que incluye los cultivos, la ganadería, la actividad forestal, la pesca y la acuicultura, con frecuencia en condiciones peligrosas[4].

4. Para completar la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles, resilientes e inclusivos es crucial abordar los desafíos de empleo y mano de obra que enfrenta el sector agroalimentario. La contribución crítica de la promoción del trabajo decente a esta transición también se destaca en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que exhorta a todos los países a "promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos"[5] como medida clave para poner fin a la pobreza en todo el mundo. De forma similar, a raíz de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021 y de acuerdo con el objetivo común de transformar los sistemas mundiales de alimentos, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y CARE International pusieron en marcha la Coalición por un Trabajo Decente en favor de Sistemas Alimentarios Equitativos. Esta Coalición tiene el objetivo de promover soluciones constructivas y respaldar las medidas para "promover medios de vida equitativos, el trabajo decente y el empoderamiento de las comunidades"[6].

---

[1] Davis, B., Mane, E., Gurbuzer, L.Y., Caivano, G., Piedrahita, N., Schneider, K., Azhar, N., Benali, M., Chaudhary, N., Rivera, R., Ambikapathi, R. y Winters, P. (2023). *Estimating global and country-level employment in agrifood systems.* Documento de trabajo n.º 23/34 de la División de Estadística de la FAO. Roma, FAO.

[2] Directrices de política de la OIT para la promoción del trabajo decente en el sector agroalimentario (2023)

[3] OIT: *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo 2016: Transformar el empleo para erradicar la pobreza*, (2016), pág. 15.

[4] OIT y UNICEF: *Trabajo infantil*. Estimaciones mundiales 2020, *tendencias y el camino a seguir*.

[5] ODS 8 – Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

[6] Se hace referencia a la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios y su vía de acción 4 (Promover medios de vida equitativos).

5. En este contexto, habida cuenta del objetivo general de eliminar el hambre y la malnutrición, garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos y contribuir a la realización progresiva del derecho a la alimentación, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) adoptó el Programa de trabajo plurianual (PTPA) del CSA para 2024-27[7] durante su 51.º período de sesiones, que incluye una línea de trabajo temática sobre el papel y los derechos de los trabajadores de los sistemas agrícolas y alimentarios.

6. En particular, en el marco de su función como plataforma ("Aprovechar el poder de convocatoria como principal plataforma internacional e intergubernamental inclusiva para examinar la situación de la seguridad alimentaria y la nutrición, y coordinar la acción colectiva a todos los niveles"), el Comité acordó celebrar un debate durante la plenaria del CSA de octubre de 2024 sobre el trabajo decente en los sistemas agrícolas y alimentarios a fin de poner de relieve su importancia desde la perspectiva del derecho a la alimentación. La sesión también representará una plataforma para que las partes interesadas pertinentes analicen las posibles sinergias y complementariedades entre los acuerdos de política del CSA y la labor sobre convergencia de las políticas de la OIT.

Sinergias y complementariedades entre el CSA y la labor sobre convergencia de las políticas de la OIT

A. Directrices de política de la OIT para la promoción del trabajo decente en el sector agroalimentario

7. En respuesta a las peticiones de sus integrantes, en mayo de 2023 la OIT convocó una *Reunión de expertos sobre el trabajo decente en el sector agroalimentario: un componente esencial de los sistemas alimentarios sostenibles*, en la que expertos de los gobiernos, empleadores y trabajadores, así como expertos representantes de organizaciones intergubernamentales e internacionales no gubernamentales, como la FAO, el FIDA y Care International, examinaron y adoptaron las Directrices de política para la promoción del trabajo decente en el sector agroalimentario[8].

8. En las directrices de política de la OIT se establecen principios comunes y el marco de política que deberían orientar la adopción de medidas para lograr trabajo decente en el sector agroalimentario. Se ofrece orientación en forma de recomendaciones prácticas y específicas sobre la concepción y la aplicación de políticas, estrategias, programas, legislación y medidas administrativas en el sector agroalimentario. Reconociendo la diversidad y el elevado número de medidas que pueden ser precisas habida cuenta del gran alcance y complejidad del tema, las directrices hacen hincapié en la necesidad de aplicar un enfoque integrado y coordinado en distintos niveles (internacional, nacional, sectorial, local y empresarial) y la participación de una gran variedad de actores.

9. Los principios contenidos en las directrices se inspiran en las normas internacionales del trabajo de la OIT (convenios, protocolos y recomendaciones) y en otras fuentes, como declaraciones, códigos de conducta y otras orientaciones en materia de políticas específicas o de interés para el sector agroalimentario adoptadas y aprobadas por la Conferencia Internacional del Trabajo o el Consejo de Administración de la OIT.

10. Las directrices de política están estructuradas en cinco capítulos. El Capítulo 1 establece el alcance de las directrices e identifica a los destinatarios, mientras que los capítulos siguientes abarcan los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente. El Capítulo 2 se centra en los derechos en el trabajo, prestando atención a las cinco categorías de principios fundamentales y derechos en el trabajo, es decir: a) la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; b) la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; c) la abolición efectiva del trabajo infantil; d) la eliminación de la discriminación en

[7] PTPA para 2024-27.
[8] Directrices de política de la OIT para la promoción del trabajo decente en el sector agroalimentario (2023).

materia de empleo y ocupación, y e) el establecimiento de un entorno de trabajo seguro y saludable. En él se reafirma que las normas internacionales del trabajo y los principios y derechos fundamentales en el trabajo son esenciales para un enfoque del desarrollo del sector agroalimentario basado en los derechos y centrado en las personas, que responda a la evolución del mundo del trabajo, proteja a los trabajadores y promueva empresas y unidades económicas sostenibles. También se destaca la importancia de promover la igualdad de género y formular políticas contra la violencia de género y el acoso sexual.

11. En el Capítulo 3, que trata sobre el trabajo decente y el empleo productivo en el sector agroalimentario, se ofrecen orientaciones sobre el desarrollo empresarial sostenible en el sector, basándose, entre otras cosas, en la creación de un entorno empresarial propicio y de servicios de desarrollo empresarial; la promoción del acceso equitativo a los servicios financieros, a las nuevas tecnologías y a los mercados; las inversiones en infraestructura; la promoción de las competencias y el aprendizaje permanente; el impulso al empleo decente para jóvenes; la formalización de la economía informal; y una transición justa hacia un sector agroalimentario ambientalmente sostenible. Este capítulo afecta de forma especial a la producción agroalimentaria a pequeña escala.

12. El Capítulo 4 se ocupa de la protección social y la protección de los trabajadores y pone de relieve la contribución fundamental de la protección social eficaz y las normas y condiciones de empleo decentes en el sector a la reducción de la pobreza, el logro del trabajo decente, el estímulo del crecimiento económico, la mejora de los medios de subsistencia y la salvaguarda de la seguridad alimentaria a nivel mundial.

13. El Capítulo 5 examina el diálogo social y el tripartismo en cuanto elementos clave que se deben tener en cuenta en todas las políticas y medidas orientadas a garantizar el acceso al trabajo decente en el sector agroalimentario.

B. Principales instrumentos de política del CSA que hacen referencia a la promoción del trabajo decente en los sistemas agrícolas y alimentarios

14. Durante la preparación de directrices y recomendaciones de política para una gran variedad de temas relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición, el Comité también abordó la contribución fundamental del trabajo decente y los medios de vida dignos al avance hacia los sistemas alimentarios sostenibles y la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

15. Uno de los instrumentos de política más importantes del CSA, las Directrices del CSA sobre el derecho a la alimentación[9], describe el acceso al empleo como un elemento clave que deben considerar aplicar los gobiernos en sus esfuerzos por reducir el hambre y la pobreza, junto con medidas directas e inmediatas para garantizar el acceso a una alimentación adecuada como parte de una red de seguridad social. Además, recomienda específicamente adoptar medidas para fomentar un crecimiento sostenible con objeto de proporcionar oportunidades de empleo que permitan a los asalariados rurales y urbanos y sus familias obtener una remuneración suficiente para disfrutar de un nivel de vida adecuado, así como promover y proteger el empleo autónomo.

16. Los Principios del CSA para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios (Principios CSA-IRA)[10] reconocen la contribución de la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios al desarrollo económico sostenible e inclusivo y a la erradicación de la pobreza de diversas formas, por ejemplo, respetando los principios y derechos fundamentales en el trabajo, especialmente los de las personas que trabajan en la agricultura y la alimentación, establecidos en los convenios fundamentales de la OIT[11]; y creando nuevos puestos de trabajo y

[9] Directrices voluntarias del CSA en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (2005).
[10] Principios del CSA para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios (2014).
[11] Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), enmendada en 2022.

fomentando el empleo digno mediante condiciones laborales e ingresos mejorados. Además, hacen hincapié en la importancia de aumentar la capacidad de los jóvenes o su acceso a oportunidades empresariales y de empleo digno.

17. En las recomendaciones de política del CSA contenidas en el documento *Desarrollo agrícola sostenible para la seguridad alimentaria y la nutrición: ¿Qué función desempeña la ganadería?*[12] se remite explícitamente a los convenios de la OIT cuando se reflexiona sobre la necesidad de "[g]arantizar que las condiciones laborales y de vida de todos los trabajadores en todas las etapas de producción, transformación y distribución cumplan los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y estén protegidas por las leyes nacionales, y que se ofrezcan salarios que permitan vivir adecuadamente".

18. En las recomendaciones de política del CSA del documento *Contribución del agua a la seguridad alimentaria y la nutrición*[13] se pone de relieve la importancia de garantizar el acceso a agua potable segura a todos los trabajadores en sus lugares de trabajo, tal y como se hace también en las Directrices de política de la OIT para la promoción del trabajo decente en el sector agroalimentario y en el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre seguridad y salud en la agricultura.

19. Varios instrumentos de política del CSA hacen hincapié en la promoción de los programas de protección social como medio para garantizar que los productores de alimentos y los trabajadores del sector cuentan con salarios dignos y medios de vida suficientes, como las Recomendaciones del CSA sobre políticas relativas a la protección social en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición y las Directrices voluntarias del CSA sobre los sistemas alimentarios y la nutrición[14]. Además, reflejan el efecto positivo del acceso al trabajo decente en el empoderamiento de los jóvenes y su participación en los sistemas alimentarios. Esta repercusión viene explicada en las Directrices voluntarias sobre los sistemas alimentarios y la nutrición, tanto en uno de sus seis principios rectores como en la esfera prioritaria sobre cadenas sostenibles de suministro de alimentos para lograr dietas saludables en el contexto de la sostenibilidad económica, social y ambiental y del cambio climático.

20. El trabajo decente también se aborda de forma amplia en las recomendaciones de política sobre *La promoción de la participación y el empleo de los jóvenes en los sistemas agrícolas y alimentarios en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición*[15], que destacan la importancia de elaborar y reforzar políticas que creen oportunidades de empleo digno para los jóvenes en los sistemas agrícolas y alimentarios y que salvaguarden dichas oportunidades con vistas a promover su bienestar, aplicando las políticas mundiales y los instrumentos de derechos humanos existentes, como los convenios fundamentales de la OIT.

21. En las Directrices voluntarias sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición[16] también se reconoce que el acceso a trabajo decente es fundamental para el bienestar humano y contribuye de forma significativa a la seguridad alimentaria y la nutrición. Al formular las orientaciones relativas al acceso de las mujeres al mercado laboral y al trabajo decente, se realiza un llamamiento a promover "el trabajo decente en los sectores público y privado, entre otras cosas mediante el respeto de los derechos de los trabajadores, incluidos los principios y derechos fundamentales en el trabajo, el diálogo social y otras medidas, como el acceso a los sistemas de protección social".

[12] *Desarrollo agrícola sostenible para la seguridad alimentaria y la nutrición:¿Qué función desempeña la ganadería?* (2016).
[13] *Contribución del agua a la seguridad alimentaria y la nutrición* (2015).
[14] *Directrices voluntarias del CSA sobre los sistemas alimentarios y la nutrición* (2021).
[15] *La promoción de la participación y el empleo de los jóvenes* (2022).
[16] Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición (2023).

22. El PTPA del CSA[6] para 2024-27 contiene un proceso de convergencia de las políticas específico para la reducción de las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición, cuyo objetivo es destacar la importancia de promover el acceso de todas las personas al trabajo decente en los sistemas agrícolas y alimentarios en aras de una mejor seguridad alimentaria y nutrición, contribuyendo así al logro de la Agenda 2030.

Conclusiones

23. Los sistemas agrícolas y alimentarios ofrecen posibilidades importantes para la creación de empleos decentes y productivos, que es esencial aprovechar si se quiere alcanzar el desarrollo sostenible y contribuir a la realización del derecho a una alimentación adecuada.

24. La coordinación de las políticas y la coherencia de las políticas intersectoriales son elementos fundamentales para conseguir nuestro objetivo común de cumplir la Agenda 2030. El diseño de políticas y programas en favor de la aplicación de directrices normativas para promover el trabajo decente en el sector agroalimentario y las recomendaciones conexas que figuran en los instrumentos de política del CSA supondría un paso real e importante hacia la creación de sistemas alimentarios sostenibles y el logro de la seguridad alimentaria y la nutrición para todos.